



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0059292/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Subdirector del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE), eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1013/2018 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

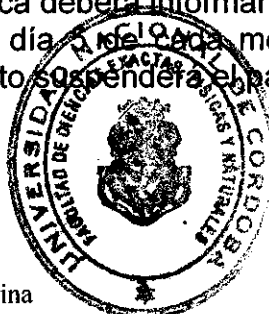
RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como Becaria del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (LIADE), por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1º de Diciembre de 2018, a la siguiente estudiante de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL:

- Srta. Virginia Soledad VALLEJO BITTAR (D.N.I: 36.232.268).

Art. 2º.- Designar al Ing. Oscar Rodolfo VANELLA como Director de la Beca.

Art. 3º.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 10 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a la Becaria.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0059292/2018

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE) de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (LIADE), a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaria de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mgter. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 135 -HCD.-2019.-

| | |
|-------------------------------|--|
| J.M.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N. | |
| | |
| AREA OPERATIVA | |